

**ORGANO LEGISLATIVO****DECRETO No. 54****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 911, de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024, que incluye el presupuesto correspondiente al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$263,424,835.00).
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 973, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No. 442, del 21 de ese mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo, suscrito el 5 de marzo de 2024, por el Gobierno de la República de El Salvador, a través del Ramo de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por valor de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,000,000.00), para financiar el "Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos para la Sostenibilidad de la Seguridad y la Recuperación del Tejido Social en El Salvador", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los salvadoreños mediante la recuperación de espacios públicos en zonas estratégicas del país, a través de actividades relacionadas con la creatividad y la cultura, así como la tecnología y digitalización, para generar valor económico.
- III. Que los recursos del citado Contrato de Préstamo serán ejecutados en su totalidad por el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, de cuyo monto en esta oportunidad, dicho Ramo requiere incorporar en el presente ejercicio fiscal de 2024, la cantidad de DIECIOCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000,000.00); que permita iniciar con la ejecución de los Proyectos de Inversión con Códigos 8659 "Programa de Integración Social y Desarrollo Local a través de la Promoción de Artes y Actividades Culturales en el Centro Histórico de San Salvador, Componente 1 – CAF", con el monto de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,555,170.00), que serán destinados para la compra de terrenos en la zona del ex Cine Libertad; así como el diseño, supervisión, construcción y equipamiento para la rehabilitación y recuperación del edificio donde se ubicaba el referido cine; Proyecto 8660 "Programa de Mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Digital en Destinos Turísticos Priorizados a Nivel Nacional, Componente 2 – CAF", con el monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,836,983.00), que serán utilizados para intervenciones y adecuaciones de infraestructura básica en zonas turísticas estratégicas para los visitantes, que incluye la señalización e iluminación para 18.6 km de carretera a Surf City-El Zonte; instalación de deck

de madera y adoquín en el acceso del parqueo al Malecón de la Playa el Tunco y recuperación de espacios públicos en el Parque Bicentenario, entre otros; y Proyecto 8661 "Programa de Fortalecimiento Institucional, Unidad Ejecutora, Componentes 3 y 4 – CAF", con el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,607,847.00), para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto, que comprende la contratación de personal, adecuación de instalación física y la adquisición de equipo informático y licencia de software, entre otros.

- IV. Que con el propósito de que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial pueda utilizar los referidos fondos de Préstamos Externos, para iniciar con la ejecución de los 3 Proyectos de Inversión, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2024, en los términos siguientes: en la Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales con el monto de DIECIOCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000,000.00) y en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, Literal B. Asignación de Recursos, se incorpora en la Unidad Presupuestaria 07 Infraestructura, la Línea de Trabajo 02 Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos y su respectivo propósito, con la cantidad de DIECIOCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000,000.00), con fuente de financiamiento Préstamos Externos; además, en el Listado de Proyectos de Inversión Pública, se adicionan los Proyectos con Códigos 8659 "Programa de Integración Social y Desarrollo Local a través de la Promoción de Artes y Actividades Culturales en el Centro Histórico de San Salvador, Componente 1 – CAF", con el monto de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,555,170.00); Proyecto 8660 "Programa de Mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Digital en Destinos Turísticos Priorizados a Nivel Nacional, Componente 2 – CAF", con el monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,836,983.00); y Proyecto 8661 "Programa de Fortalecimiento Institucional, Unidad Ejecutora, Componentes 3 y 4 – CAF", con el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,607,847.00), con la misma fuente de financiamiento.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos para la Sostenibilidad de la Seguridad y la Recuperación del Tejido Social en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 973, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No. 442, del 21 de ese mismo mes y año.

US\$18,000,000

- B) En el apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, literal B. Asignación de Recursos, Numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorpora en la Unidad Presupuestaria 07 Infraestructura, la Línea de Trabajo 02 Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos y su respectivo propósito; además, se incorpora en el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, los Proyectos de Inversión con Códigos 8659 "Programa de Integración Social y Desarrollo Local a través de la Promoción de Artes y Actividades Culturales en el Centro Histórico de San Salvador, Componente 1 – CAF", Proyecto 8660 "Programa de Mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Digital en Destinos Turísticos Priorizados a Nivel Nacional, Componente 2 – CAF" y Proyecto 8661 "Programa de Fortalecimiento Institucional, Unidad Ejecutora, Componentes 3 y 4 – CAF", conforme se indica a continuación:

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

| Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo                 | Propósito  | Costo             |
|--|--|-------------------|
| <b>07 Infraestructura</b>                                |  | 18,000,000        |
| 02 Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos | Mejorar la calidad de vida de los salvadoreños mediante la recuperación de espacios públicos en zonas estratégicas del país, a través de actividades relacionadas con la creatividad, la cultura, así como la tecnología y digitalización, para generar valor económico. | 18,000,000        |
| <b>Total</b>   |  | <b>18,000,000</b> |

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo                                      | 54<br>Adquisiciones<br>de Bienes y<br>Servicios | 55<br>Gastos<br>Financieros y<br>Otros | 61<br>Inversiones<br>en Activos<br>fijos | Gastos de<br>Capital |
|--|---|---|--|--|----------------------|
| <b>07 Infraestructura</b>                      |   | 3,431,743                                       | 618,000                                | 13,950,257                               | 18,000,000           |
| 2024-2300-2-07-02-22-3 Préstamos Externos      | Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos | 3,431,743                                       | 618,000                                | 13,950,257                               | 18,000,000           |
| <b>Total</b>                                   |   | <b>3,431,743</b>                                | <b>618,000</b>                         | <b>13,950,257</b>                        | <b>18,000,000</b>    |

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

| Código       | Proyecto  | Fuente de Financiamiento | Meta Física    | Ubicación Geográfica | Fecha de Finalización | Monto del Proyecto |
|--------------|---|--------------------------|----------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
|              | <b>07 Infraestructura</b>   |                          |                |                      |                       | 18,000,000         |
|              | 02 Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos  |                          |                |                      |                       | 18,000,000         |
| 8659         | Programa de Integración Social y Desarrollo Local a través de la Promoción de Artes y Actividades Culturales en el Centro Histórico de San Salvador, Componente 1 – CAF | Préstamos Externos       | 100% de avance | San Salvador         | Dic. / 2024           | 13,555,170         |
| 8660         | Programa de Mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Digital en Destinos Turísticos Priorizados a Nivel Nacional, Componente 2 – CAF                  | Préstamos Externos       | 100% de avance | A Nivel Nacional     | Dic. / 2024           | 2,836,983          |
| 8661         | Programa de Fortalecimiento Institucional, Unidad Ejecutora, Componentes 3 y 4 – CAF  | Préstamos Externos       | 100% de avance | San Salvador         | Dic. / 2024           | 1,607,847          |
| <b>Total</b> |   |                          |                |                      |                       | <b>18,000,000</b>  |

- c) Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por \$18,000,000, deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 216 Corporación Andina de Fomento.

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.**

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.**

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,      KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.                      SEGUNDA VICEPRESIDENTA.**

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,      REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
PRIMERA SECRETARIA.                              SEGUNDO SECRETARIO.**

**REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
TERCER SECRETARIO.**

**CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro.**

**PUBLÍQUESE,**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.**

**JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,  
Ministro de Hacienda.**